

AVISO DE ELECCIÓN

EL ESTADO DE TEXAS :  
CONDADO DE COLLIN :  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MELISSA :

PARA LOS ELECTORES HABILITADOS QUE RESIDEN EN DICHO DISTRITO:

TOMEN CONOCIMIENTO de que se celebrará una elección en dicho Distrito como se dispone en una ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS debidamente aprobada por la Junta de Regentes de tal Distrito; dicha Orden dice sustancialmente lo siguiente:

ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS

EL ESTADO DE TEXAS :  
CONDADO DE COLLIN :  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MELISSA :

VISTO que esta Junta de Regentes del Distrito Escolar Independiente de Melissa (el “Distrito”) considera aconsejable convocar a la elección que se ordena a continuación (la “Elección”); y

VISTO que la Elección está sujeta a las disposiciones de la Sección 45.003 del Código de Educación de Texas, y que el Distrito está contratando con el Condado de Collin, Texas (el “Condado”) para la administración de la Elección conforme a un acuerdo interlocal con el Condado (el “Contrato Electoral”) y el Código Electoral de Texas (el “Código”); y

VISTO que el Condado, por medio de su administrador de elecciones (el “Coordinador de Elecciones”) de acuerdo con el Contrato Electoral proveerá la administración de la Elección; y

VISTO que por este medio se determina y declara oficialmente que dicha sesión estaba abierta al público, y que se dio aviso público acerca del horario, el lugar y el propósito de dicha sesión, tal como se requiere en el Capítulo 551 del Código de Gobierno.

POR LO TANTO, LA JUNTA DE REGENTES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MELISSA ORDENA:

1. Que el 7 de mayo de 2016 (el “Día de las Elecciones”) se celebrará una elección en dicho Distrito, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., en los sitios de votación respectivos designados por el Condado en el Contrato Electoral, como se establece en el Anexo “A” a continuación, el cual deberá modificarse para incluir sitios de votación adicionales o diferentes para el Día de las Elecciones requeridos para cumplir el Contrato Electoral y el Código.

2. Que por este medio se nombra y confirma la junta de Votación Adelantada y todos los funcionarios electorales designados de acuerdo con la ley y el Contrato Electoral por el Condado para celebrar la elección en dichos sitios de votación y en todos los sitios de Votación Adelantada.

3. (a) Que la Votación Adelantada se llevará a cabo personalmente en los sitios y durante el período de Votación Adelantada requerido o permitido por la ley, que se extiende desde el 25 de abril de 2016 hasta el 3 de mayo de 2016, en las fechas y los horarios establecidos en el Anexo “B” a continuación, el cual deberá modificarse para incluir sitios de votación, fechas y horarios adicionales o diferentes para la Votación Adelantada requeridos para cumplir el Contrato Electoral y el Código.

(b) Las solicitudes para la Votación Adelantada por correo debe recibirse no después del 26 de abril de 2016 en la siguiente dirección:

Bruce Sherbet  
Collin County Early Voting Clerk  
2010 Redbud Blvd., #102  
McKinney, TX 75069

Si la solicitud para votar por correo se entrega personalmente, debe hacerse no después del cierre de las actividades comerciales el 22 de abril de 2016.

4. Que todos los electores habilitados que residan en dicho Distrito tendrán derecho a votar en dicha elección.

5. Que en dicha elección se someterá la siguiente PROPOSICIÓN de acuerdo con la ley:

#### PROPOSICIÓN

¿Se autorizará a la Junta de Regentes del Distrito Escolar Independiente de Melissa a emitir bonos del Distrito, en una o más series, por un importe total de capital de \$150,000,000 para la construcción, la adquisición y el equipamiento de edificios escolares en el Distrito, incluida la compra de buses escolares nuevos y de los sitios necesarios para edificios escolares, y dichos bonos vencerán, devengarán interés y se emitirán y venderán de acuerdo con la ley vigente al momento de la emisión; y se autorizará a la Junta de Regentes a imponer y preñar, y a hacer que se evalúen y recauden, impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, sin límites en cuanto a la tasa o el importe, suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos y el costo de todo arreglo crediticio ejecutado en relación con los bonos?

6. Que la boleta oficial para dicha elección se preparará de acuerdo con el Código a fin de permitir que los electores voten “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la PROPOSICIÓN anteriormente mencionada, y la boleta contendrá dichas disposiciones, marcas y lenguaje exigidos por la ley, y dicha PROPOSICIÓN deberá expresarse sustancialmente como sigue:

#### PROPOSICIÓN

La emisión de bonos por el importe de \$150,000,000 por el Distrito Escolar Independiente de Melissa para la construcción, la adquisición y el equipamiento de edificios escolares en el Distrito, incluida la compra de buses escolares nuevos y de los sitios necesarios para edificios escolares, y la imposición de impuestos para el pago de dichos bonos, incluido el costo de todo arreglo crediticio ejecutado en relación con los bonos.

7. Que se deberá dar aviso apropiado de dicha elección y, en todos los aspectos, la elección deberá llevarse a cabo de acuerdo con el Código.

8. De acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código, por el presente se declara y determina que:

(a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta se establece en la Sección 6 del presente.

(b) El propósito para el cual se autorizarán los bonos se establece en la Sección 5 del presente.

(c) El importe de capital de los bonos que se autorizará se establece en las Secciones 5 y 6 del presente.

(d) Como se establece en las Secciones 5 y 6 del presente, de ser aprobados los bonos por los votantes, se autorizará a la Junta de Regentes a imponer y recaudar impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, sin límites en cuanto a la tasa o el importe, suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos.

(e) De ser aprobados y emitidos los bonos (teniendo en consideración los bonos pendientes del Distrito y los bonos aprobados en la elección, sin incluir futuras autorizaciones de bonos del Distrito), debido a los valores de impuestos actuales del Distrito, la fecha prevista para las emisiones de los bonos y las tasas de interés estimadas, entre otros factores, el Distrito prevé una tasa de impuesto ad valorem para servicio de deuda de \$0.50 por \$100 de valoración catastral gravable. La tasa de impuesto ad valorem estimada para servicio de deuda es solo un estimado provisto para cumplir las disposiciones reglamentarias de Texas y no representa un incremento para el año fiscal 2016-2017 ni actúa como un límite en cuanto a la tasa de impuesto ad valorem para servicio de deuda del Distrito.

(f) Como se establece en la Sección 5 del presente, de ser aprobados los bonos, dichos bonos pueden emitirse en una o más series, y vencer durante un período que no sobrepasará los 40 años.

(g) El importe total del capital a pagar con respecto a los bonos del Distrito (los cuales están todos asegurados mediante la imposición de un impuesto ilimitado para fines del servicio de deuda) al inicio del año fiscal 2015-16 del Distrito es de \$56,963,684.35.

(h) El importe total del interés a pagar con respecto a los bonos del Distrito al inicio del año fiscal 2015-2016 del Distrito es de \$42,435,494.96.

(i) La tasa de impuesto ad valorem para servicio de deuda del Distrito para el año fiscal 2015-2016 es de \$0.50 por \$100 de valoración catastral gravable.

-----

**Anexo “A”**

**Sitio de votación el Día de las Elecciones**

Melissa City Hall  
3411 Barker Avenue  
Melissa, Texas 75454

Los votantes del Distrito Escolar Independiente de Melissa pueden votar en cualquiera de los Centros de Votación adicionales abiertos el Día de las Elecciones según todos los servicios contratados con la Administración de Elecciones del Condado de Collin.

**Anexo “B”**

**Horario de Votación Adelantada**

Del 25 al 27 de abril	De lunes a miércoles	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
28 de abril	Jueves	De 8:00 a.m. a 7:00 p.m.
29 y 30 de abril	Viernes y sábado	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
2 y 3 de mayo	Lunes y martes	De 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

**Sitios de Votación Adelantada**

Sitio Principal de Votación Adelantada

Collin County Election Office  
2010 Redbud Blvd., #102  
McKinney, Texas 75069

Sitio de Votación Adelantada

Melissa City Hall  
3411 Barker Avenue  
Melissa, Texas 75454

Los votantes del Distrito Escolar Independiente de Melissa pueden votar en cualquiera de los sitios de Votación Adelantada adicionales abiertos según todos los servicios contratados con la Administración de Elecciones del Condado de Collin.